

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESPONSABLE	CENTRO	TITULO	REFERENCIA
GUTIERREZ PANIZO, CANDIDO	FACULTAD DE VETERINARIA	IV CONGRESO INTERNACIONAL FE. ME. S. P. RUM.	C094-0598
PALACIOS BERNAL, CONCEPCION	DPTO. FILOLOGIA FRANCESA, ROMANICA, ITALIANAY ARABE	V COLOQUIO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE FILOLOGIA FRANCESA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA ("APROXIMACIONES DIVERSAS AL TEXTO LITERARIO")	C094-0606

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL

RESPONSABLE	CENTRO	TITULO	REFERENCIA
MERCHAN BONETE, MANUELA MARIA	DPTO. QUIMICA FISICA	RESEARCH SYMPOSIUM ON MULTICONFIGURATIONAL PERTURBATION THEORY: METHODS AND APPLICATIONS	C094-0634

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

RESPONSABLE	CENTRO	TITULO	REFERENCIA
CAJARAVILLE BEREZIARTUA, MIREN PILARE	DPTO. BIOLOGIA CELULAR Y CIENCIAS MORFOLOGICAS	SEGUNDO CURSO DE POSTGRADO BIOLOGIA CELULAR EN TOXICOLOGIA AMBIENTAL	C094-0629

ORGANISMO: UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

RESPONSABLE	CENTRO	TITULO	REFERENCIA
MARTIN VIDE, CARLOS	FACULTAD DE LETRAS	MACHINE TRANSLATION, TODAY; METHODS AND PROBLEMS (V TARRAGONA SEMINAR ON FORMAL SYNTAX AND SEMANTICS, FSS)	C094-0671

13758 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de 18 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), 6 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 20), 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se concedían subvenciones para la estancia de Profesores en régimen de sabático en centros de investigación españoles.

Finalizadas las estancias inicialmente concedidas, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de estancias correspondientes a los investigadores relacionados en el anexo adjunto.

Consideradas las causas alegadas y recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirección General de Promoción de la Investigación, he acordado:

La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Anualidad 1996: 10.605.000 pesetas.
Anualidad 1997: 1.240.000 pesetas.
Total: 11.845.000 pesetas.

El pago efectivo de la subvención para el ejercicio de 1997, queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a los presupuestos del centro y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del Profesor invitado y demás condiciones contenidas en el punto 10 de la resolución de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO I

Referencia	Invitado	País	Receptor	Centro	Fecha Resolución	Inicio	Final	Meses	Dotación mensual	1996 — Pesetas	1997 — Pesetas	Subvención — Pesetas
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas												
SAB95-0142P	Montalvo, Enrique.	México.	Paramio Rodrigo, Ludolfo.	Instituto Estudios Sociales Avanzados (IESA), sede de Madrid.	21-3-95	3-96	8-96	Seis	310.000	1.860.000	—	1.860.000

Referencia	Invitado	País	Receptor	Centro	Fecha Resolución	Inicio	Final	Meses	Dotación mensual	1996 - Pesetas	1997 - Pesetas	Subvención - Pesetas
Organismo: Instituto Nacional de la Salud												
SAB95-0145P	Vargas Alarcón, Gilberto.	México.	Arnaiz Villena, Antonio.	Hospital Universitario 12 de Octubre.	21-3-95	5-96	4-97	Doce	310.000	2.480.000	1.240.000	3.720.000
Organismo: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial												
SAB95-0163P	Bowyer, Stuart.	USA.	Giménez Cañate, Alvaro.	Laboratorio de Astrofísica Espacial y Física Fundamental.	21-3-95	5-96	5-96	Uno	340.000	340.000	-	340.000
Organismo: Universidad Autónoma de Madrid												
SAB94-0220P	Kostadin Ov, Iván.	Bulgaria.	Sols Lucía, Fernando.	Departamento Física de la Materia Condensada.	18-4-94	3-96	8-96	Seis	280.000	1.680.000	-	1.680.000
Organismo: Universidad Complutense de Madrid												
SAB95-0187P	Debeljuk, Luciano.	USA.	Esquifino Parras, Ana Isabel.	Departamento Bioquímica y Biología Molecular III.	6-4-95	3-96	8-96	Seis	320.000	1.920.000	-	1.920.000
Organismo: Universidad de Extremadura												
SAB94-0169P	Rakitín, Oleg Alekseevich.	Rusia.	Torroba Pérez, Tomás.	Departamento Química Orgánica.	18-4-94	4-96	6-96	Tres	275.000	825.000	-	825.000
Organismo: Universidad de Murcia												
SAB95-0215P	Haefner, Jeremy Alfred.	USA.	García Hernández, José Luis.	Departamento Matemáticas.	21-3-95	6-96	7-96	Dos	300.000	600.000	-	600.000
Organismo: Universidad de Salamanca												
SAB95-0118P	Zhadan, Galina.	Rusia.	Villar Ledema, Enrique.	Departamento Bioquímica y Biología Molecular.	21-3-95	5-96	7-96	Tres	300.000	900.000	-	900.000
Total subvenciones												11.845.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Debe decir:

«Dulce: 351 pesetas/kilogramo + de IVA (6).
Agridulce: 380 pesetas/kilogramo + de IVA (6).
Picante: 380 pesetas/kilogramo + de IVA (6).»

13759 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se homologa el contrato-tipo de compra-venta de pimiento seco en cáscara con destino a su transformación en pimentón, que regirá durante la campaña 1996.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 31 de mayo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo que figura en la página 18363, contrato-tipo, cláusula cuarta, precio mínimo, final del primer párrafo, donde dice:

«Dulce: 370 pesetas/kilogramo + de IVA (6).
Agridulce: 400 pesetas/kilogramo + de IVA (6).
Picante: 400 pesetas/kilogramo + de IVA (6).»

13760 ORDEN de 24 de mayo de 1996 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1670/1994, interpuesto por don Francisco José Pozo Martínez y doña Milagros Serrano Martínez.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 11 de noviembre de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1670/1994, promovido por don Francisco José Pozo Martínez y doña Milagros Serrano Martínez, sobre valoración trienios, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José Pozo Martínez y doña Milagros Serrano Martínez contra la resolución de la Dirección General de Servicios del